

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 127

127

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 192 de fecha 19 de Mayo de 2014, del Secretario Municipal, Ministro de Fe, Don Mario Barragán Salgado, que señala Sesión Ordinaria N° 13 del 07-05-2014, que Aprueba Aporte al Club Deportivo Progreso de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO PROGRESO DE ANGOL**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar traslado del Sr. Danilo Ibacache Fuentes integrante del Club, quien participará en el “2do. Congreso y Encuentro Internacional de Payasos Terapéuticos”, desde el 18 al 22 de Junio de 2014, en la Ciudad de Cuenca - Ecuador.

2.- **CLUB DEPORTIVO PROGRESO DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

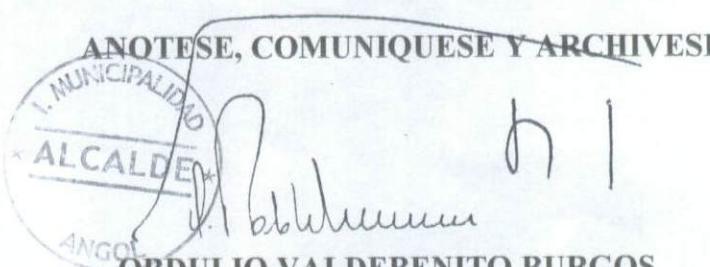
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL